

## TORROX

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1996, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Banco Credipás, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Salvador y don Jaime Salvatierra Atencia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para las fincas números 20.365, 20.367, 20.369, 20.371, 20.373, 20.375, 20.377 y 20.379, 720.000 pesetas. Para la finca 20.611, la cantidad de 43.800.000 pesetas; para la finca 20.613, la cantidad de 11.700.000 pesetas, y para la finca número 20.615, la cantidad de 18.335.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades mencionadas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja, al número de cuenta 3025 0000 18 0185 96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulterior subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

A) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimotercera a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 13 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 165, finca número 20.365, inscripción tercera.

B) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimocuarta a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 14 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 167, finca número 20.367, inscripción tercera.

C) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimoquinta a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 15 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 162, finca número 20.369, inscripción tercera.

D) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimoséxta a la derecha, entrando por la calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 16 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 171, finca número 20.371, inscripción tercera.

E) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimoséptima a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 17 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 173, finca número 20.373, inscripción tercera.

F) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimooctava a la derecha, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 18 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 175, finca número 20.375, inscripción tercera.

G) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la decimonovena, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con

una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 19 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 177, finca número 20.377, inscripción tercera.

H) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, que es la vigésima, entrando por calle interior de la urbanización «Finca Santa Rosa», con una superficie de 90 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 20 del conjunto «Los Pozos», dentro de la urbanización «Finca Santa Rosa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 179, finca número 20.379, inscripción tercera.

I) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, con una superficie de 5.489 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 568, libro 164, folio 210, finca número 20.611, inscripción segunda.

J) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, con una superficie de 1.466 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 568, libro 161, folio 212, finca número 20.613, inscripción segunda.

K) Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Rosa», sita en el pago de Mascuñar y Manzano Bajo, del término municipal de Torrox, con una superficie de 2.290 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 568, folio 214, libro 164, finca número 20.615, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Torrox a 27 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.969.

## TOTANA

*Edicto*

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1994, a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Proymol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.ª En término de Alhama, paraje de Las Ramblillas, sitio del «Cabezo Colorao», parcela de terreno, solar edificable, de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles en proyecto, y este, otra calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Alhama), tomo 1.537, libro 414, folio 1, finca número 22.219. Valor: 4.600.000 pesetas.

2.ª En término de Alhama, paraje de Las Ramblillas, sitio del «Cabezo Colorao», parcela de terreno, solar edificable, de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados, que linda: Sur y oeste, calles en proyecto; norte, la anterior descrita, y este, la que a continuación se describirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Alhama), tomo 1.537, libro 515, folio 4, finca número 22.220. Valor: 4.600.000 pesetas.

3.ª En término de Alhama, paraje de Las Ramblillas, sitio del «Cabezo Colorao», parcela de terreno, solar edificable, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo, o sea, la superficie de 400

metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Mula a Granada; sur, calle en proyecto; oeste, las parcelas descritas anteriormente, y este, resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Alhama), tomo 1.537, libro 414, folio 6, finca número 23.997. Valor: 9.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.600.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, bajos los números 1 y 2, y 9.200.000 pesetas, por la finca descrita bajo el número 3, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 30 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—26.031.

## UBRIQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 392/1996. Seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Godoy Gálvez, contra «Vilches Romero, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente, 13.740.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta se señala el próximo día 7 de octubre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta se señala para ello el próximo día 11 de noviembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Urbana. Casa en Ubrique, en su calle Jiménez Cárdenas, 11. Está compuesta de dos pisos y ocupa una extensión de 175 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la de don Antonio Carrasco Corrales; izquierda, con la de don José González Gómez, y espalda o fondo, con la calle Concejo, a la que tiene puerta accesoría.

Inscripción: Al tomo 32, libro 15, folio 170, finca número 1.273.

Dado en Ubrique a 17 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—26.005.

## VALENCIA

### Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 707/1997, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Ángel Herrera Marín y doña Pilar Castro Marín, en reclamación de 6.353.878 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente, 14.100.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en

la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bien objeto de subasta

Local comercial del fondo de la casa número 41 de la avenida doctor Peset Aleixandre, antes Onésimo Redondo, en Valencia, en planta baja, diáfano y sin distribución interior. Con una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados, con acceso por la calle Juan Castelló. Linderos: Frente, calle Juan Castelló; derecha, entrando, con parte de los lindes del solar en una línea de 19,50 metros; izquierda, con el fondo del local comercial de la derecha de su misma casa, número 20 de orden, cuartos de servicio, hueco de escalera y ascensor, local comercial de la izquierda de su misma casa, número 19 de orden, local comercial de la derecha de la casa número 39, número 3 de orden, y fondo, con cuarto de servicios, hueco de escalera y ascensor de la casa número 39 y rampa de descenso al sótano. Forma parte de un edificio sito en Valencia edificado sobre un solar situado en la avenida Doctor Peset Aleixandre, números 39 y 41, de la citada capital. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.398, libro 337, sección quinta de Afueras, folio 201, finca 15.290, inscripción octava.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 30 de abril de 1998, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publi-